

Noticias de Tesis

Implicaciones socio-jurídicas de la liberalización de las telecomunicaciones

Autor: Fernando Claro Casado

Directora de la tesis: Miguel Ángel Davara Fernández de Marcos

El Profesor Don Miguel Ángel Davara Fernández de Marcos ha defendido brillantemente su tesis sobre el tema del título, el pasado 12 de Mayo de 2006, en la Universidad Pontificia Comillas, culminando el último grado universitario de Doctor en Derecho, con la máxima calificación de sobresaliente cum laude.

El trabajo del Doctor Davara Fernández de Marcos es un estudio completo sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (en adelante, TIC) y su regulación legal, inclu-

yendo la consideración de todo el acervo comunitario hasta la fecha.

Nada más echar un vistazo al índice de la obra, el lector se da cuenta enseguida que está ante un estudio exhaustivo, que se inicia con el fenómeno social que ha supuesto la instauración de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el impacto que esto ha tenido, y sigue teniendo, en la vida de la sociedad actual, y la necesidad y el esfuerzo llevado a cabo para tratar de regular este fenómeno social.

La bibliografía analizada se puede calificar de completa, pues el Doctor Davara Fernández de Marcos no ha dejado sin considerar ni un solo autor, de los que han tratado algo importante sobre el tema. Las citas, a lo largo de su obra, resultan igualmente muy oportunas.

El autor ha estudiado “los importantes acontecimientos que se han producido en los últimos años en el ámbito de las telecomunicaciones, partiendo de la base de su tránsito desde el concepto de monopolio natural, siendo competencia

exclusiva de los Estados, hasta su completa liberalización”, y este es el núcleo de su obra.

Es consciente de la evolución tecnológica que se ha producido en este campo en los últimos años, y recoge muy bien este fenómeno que ha alumbrado un concepto nuevo, como es, el de las comunicaciones electrónicas, o las autopistas de la información.

Todos somos conscientes del impacto que este fenómeno ha significado en nuestras vidas, y lo que ha representado para el avance de la ciencia, sin cuya ayuda no habríamos alcanzado hoy, quizás, el nivel de bienestar del que disfrutamos. Como dice el autor, “áreas tan fundamentales en la sociedad como son el trabajo, la educación, las Administraciones Públicas, o la salud, han recibido de manera importante el impacto de las nuevas tecnologías”.

Sin embargo, como todo fenómeno social que surge de nuevo, y tiene tan amplia influencia, reclama enseguida la necesidad de su ordenación y, por lo tanto, la conveniencia de que el Derecho se ocupe de ello. En algunos casos, se podrá acudir a las normas existentes, pero en otros, se hará necesaria la creación de un nuevo Derecho.

Pues aunque lo nuevo se ofrece para el bien común y el progreso de la humanidad, también puede ser utilizado con fines no éticos y no deseables, y esto último, desgraciadamente, lo podemos comprobar a diario en nuestras vidas y en nuestras profesiones.

El autor, citando al Profesor Davara Rodríguez, advierte que, “mediante la utilización de las técnicas informáticas y

de la transmisión de datos entre ordenadores, con su capacidad de proceso, se puede ejercer un control social y, sin que la persona llegue a percatarse, interferir en su vida”.

Reconoce no obstante, la dificultad, que para su correcta ordenación, representa la internacionalización de este fenómeno, pues se trata de asunto transnacional. Pensemos, por poner un ejemplo, en la problemática surgida con la transferencia y protección de datos de carácter personal y la necesidad de su regulación internacional, que es un fenómeno que trasciende las fronteras nacionales.

También trata en este trabajo, del impacto que la reciente globalización de la economía, y de los negocios, han tenido en el área de las telecomunicaciones.

Todo ello constituye el trabajo del Doctor Davara Fernández de Marcos, que fructifica en una magnífica obra, sobre “el marco jurídico de las telecomunicaciones y de los nuevos servicios que han surgido alrededor de lo que se ha dado en llamar comunicaciones electrónicas”, como él mismo acota en la introducción, como núcleo de su investigación.

El autor observa que, el legislador ha sido consciente de la importancia que se debería dar para que el sector de las telecomunicaciones se desarrollara en un mercado liberalizado, principalmente por dos motivos: a) porque esa liberalización constituía una obligación comunitaria y, b) porque el sector de las telecomunicaciones es un sector fundamental para la economía nacional”.

Se estudia muy bien la importancia que ha tenido la aparición de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, que han configurado la “sociedad de la información”, en la que hoy vivimos.

Sin embargo, ni el desarrollo tecnológico que ha extendido a millones de seres humanos la utilización de las nuevas técnicas, ni los beneficios obtenidos por las empresas, hubieran alcanzado la importancia actual, si no hubiera sido por lo que el autor explica con su tesis sobre la liberalización de las telecomunicaciones.

“Si ha tenido lugar el desarrollo tecnológico, ha sido porque las empresas, tratando de competir entre ellas para obtener una mayor cuota de mercado, han invertido en el área de investigación y el desarrollo tecnológico”. Y el desarrollo y la innovación no se hubieran llegado a producir, si el mercado de las telecomunicaciones hubiera continuado siendo un monopolio natural.

Defiende el autor, la necesidad de regulación de las TIC, y observa, con acierto, que el fenómeno va a tener también importante influencia en otras ramas del Derecho. Es obvio, el impacto que ha tenido en casi todas las disciplinas jurídicas, derechos fundamentales incluidos.

Por lo que respecta al área del comentarista, el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, los avances tecnológicos surgidos, y los que se van desarrollando sin parar, comportan una seria preocupación para los juristas. Al lado de ventajas evidentes, como la del teletrabajo, y puesta a disposición de

instrumentos informáticos, sin los cuales sería impensable hoy gran parte del trabajo en la empresa, surgen graves problemas respecto a los límites éticos de su utilización, pues pueden llegar a invadir la esfera privada de trabajadores, clientes y colaboradores.

Dedica especial atención el autor a la evolución en España del proceso liberalizador, desde el Informe general sobre la Política de Telecomunicaciones, de 1982, la que considera norma básica, la Ley de 18 de Diciembre de 1987, de ordenación de las telecomunicaciones, hasta el Real Decreto 424/2005, de 15 de Abril. Contiene el trabajo una completa referencia a la evolución en la Unión Europea, citando todas las Directivas publicadas, refiriéndose también a las Decisiones y Resoluciones del Consejo sobre la materia.

Realiza un estudio muy interesante del concepto de servicio universal, desde su nacimiento hasta su tratamiento en la vigente Ley General de las Telecomunicaciones, y en el Real Decreto sobre Comunicaciones Electrónicas. También se refiere a la consideración de internet, como parte integrante del servicio universal de telecomunicaciones en la Directiva 98/10/CE, y en la Directiva de Servicio Universal.

Aborda también el autor, la creación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, pues tras la eliminación de los monopolios que regían el sector se tuvieron que idear nuevos mecanismos de intervención pública, para vigilar el mismo proceso de liberalización.

La tesis doctoral contiene una opor-

tuna consideración sobre los requerimientos de la sociedad de la información y las redes de información; la Comisión Europea ha propuesto la promoción de cuatro aplicaciones, como son, el teletrabajo, la teleinformación, la teleadministración y la telemedicina, “la adecuación e implementación de las TIC a estos ámbitos, dice el autor, supone una necesidad imperiosa”.

Dedica especial atención al fenómeno del teletrabajo, al que considera una revolución en la forma de organizar el trabajo en la empresa.

Analiza muy bien el impacto que la adopción de las nuevas tecnologías han tenido en el empleo, no siempre negativo como se piensa con frecuencia, pues no se trata de reducir empleo sino de reestructurar este, reconvirtiendo funciones y tareas, buscando flexibilizar condiciones que impiden la mejora y el desarrollo del propio trabajador, e incluso abriendo las puertas para la incorporación al mercado de trabajo de ciertos colectivos desfavorecidos, o con especiales dificultades de conciliación de la vida familiar y laboral, tema hoy tan en boga.

No pocas veces ha contribuido a la mejora y dignificación del trabajo humano, haciendo desaparecer tareas degradantes, permitiendo al trabajador, a través del empleo de las TIC, alcanzar un trabajo mucho más enriquecedor.

Aborda, finalmente, el autor, en un interesante capítulo, un estudio sobre la influencia que las TIC están teniendo en el desarrollo del Derecho. Respecto a la necesaria adaptación de estructuras y

conceptos jurídicos a las nuevas situaciones, para proteger al ciudadano de los posibles efectos nocivos de las TIC, y respecto a la globalización de conceptos y estructuras jurídicas debido a la implantación de las TIC.

Termina, considerando esta influencia de las TIC en la creación del Derecho, en su difusión, y en su interpretación.

Cierra el trabajo de investigación con unas acertadas conclusiones, estructuradas en ocho apartados, entre los que destaco la tercera. Se refiere al “nacimiento de una nueva forma de comunicación más global y con un mayor número de posibilidades, constituyendo lo que se ha dado en llamar “comunicaciones electrónicas, y a la incorporación de las TIC a la vida económica y social, ofreciendo innumerables ventajas, de entre las que merece la pena destacar la mejora de la eficiencia empresarial, el incremento de posibilidades de elección por parte de los usuarios y la aparición de nuevas fuentes de empleo”.

Finalmente, como miembro del Tribunal, quiero dejar constancia de la unánime felicitación que mereció el Director de la Tesis, el Profesor Dr. Don Miguel Ángel Davara Rodríguez, por la acertada y oportuna selección del tema, y por su brillante dirección de la investigación del doctorando.

Prof. Dr. Fernando Claro Casado
Departamento Económico y Social
Facultad de Derecho
Universidad Pontificia Comillas